



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 504/2026

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Encuadre legal: Resolución 1009/24

Motivo contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : 24763#UNNE/2026

Objeto de la contratación: Adquisición de materiales para la ejecución de trabajos de mantenimiento y renovación de stock para casos de emergencia, con destino al Departamento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Veterinarias

Rubro: Ferretería

Lugar de entrega único: VETERINARIAS (Juan Bautista Cabral 2139 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	Lunes a viernes de 07:30 a 12:30 horas	Plazo y horario:	Lunes a viernes de 07:30 a 12:30 horas
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	22/10/2026	Día y hora:	29/10/2026 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	29/10/2026 a las 10:59 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Hierro Ø8 torsionado	UNIDAD	15,00
2	Hierro Ø10 torsionado	UNIDAD	10,00
3	Hierro Ø6 torsionado	UNIDAD	15,00
4	Hierro Ø4.2 torsionado	UNIDAD	15,00
5	Rollo membrana de alumunio autoadhesiva en frio 15cm	UNIDAD	2,00
6	Rollo membrana de alumunio autoadhesiva en frio 25cm	UNIDAD	2,00
7	Rollo membrana de alumunio en caliente de 4mm x 10mt	UNIDAD	6,00
8	Membrana liquida con caucho x 20lt	UNIDAD	1,00
9	Membrana liquida Poliuret.fibrada x 20lt	UNIDAD	1,00
10	Cemento Portland x 25kg	UNIDAD	60,00
11	Cal hidrat. 1a. cal.(tipo marca Sta. Elena)	UNIDAD	60,00
12	Cemento de albañilería x 25kg	UNIDAD	30,00
13	Arena gruesa	UNIDAD	10,00
14	Piedra partida	UNIDAD	5,00
15	Ladrillo hueco 1a. calid. 8x18x25;	UNIDAD	300,00
16	Ladrillo hueco 1a. calid. 12x18x26	UNIDAD	1.100,00
17	Ladrillos huecos de 1a. Calid. 18x18x25	UNIDAD	400,00
18	Ladrillos común de 1a. Calidad. Presentar muestra.	UNIDAD	1.000,00
19	Perfil "C" Galv. - 80x50x1.6mm -12m	UNIDAD	8,00
20	Chapa galv. acanal. 1.10x3.5m	UNIDAD	4,00
21	Chapa galv. acanal. 1.10x9.5m	UNIDAD	5,00
22	Tirafondo autoperf. Metal. Para techo 2"	UNIDAD	600,00
23	Hidrófugo x 10 kg	UNIDAD	4,00
24	Malla Sima 5mm (6x2m) 10x10cm	UNIDAD	2,00
25	Planchuela 1"x 3/16 x 6m	UNIDAD	6,00
26	Angulo 1" 3/4 x 3/16 x 6m	UNIDAD	2,00
27	Planchuela 1" 1/2 x 1/4 x 6m	UNIDAD	2,00
28	Tanque de agua tricapa (500 o 600 lts) con nervios laterales. Presentar Imagen o folleto	UNIDAD	2,00
29	Fenólico 18mm con 1 cara de vista	UNIDAD	15,00
30	Pintura sintét.satinada Negra 3 en 1. 4lt	UNIDAD	2,00
31	Pintura sintét.satinada Blanca 3 en 1. 4lt	UNIDAD	3,00
32	Diluyente Aguarrás x 1lt	UNIDAD	10,00
33	Pintura látex Profesional Int-Ext x 20lts 1a. calid.(tipo marca Rakoton-Alba-Tersuave-Plavicon)	UNIDAD	8,00
34	Pintura látex Ext/Frente x 20lts. 1a. calid.(Tipo marca Rakoton-Alba-Tersuave-Plavicon-)	UNIDAD	6,00
35	Pintura antihumedad al solvente x 4l. Presentar Imagen o folleto	UNIDAD	3,00
36	Fijador al agua x 10lt	UNIDAD	4,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
37	Masilla Duo o 2 en 1 (Enduido + masilla) X 15kg (tipo marca Ancaflex-Polacrin-Alba)	UNIDAD	8,00
38	Mezcla adhesiva tipo marca Poximix Ext. 1.25 kg	UNIDAD	4,00
39	Masilla en Polvo secado rápido - 20/25kg	UNIDAD	4,00
40	Lija para pared N° 80	UNIDAD	20,00
41	Lija para pared N° 100;	UNIDAD	20,00
42	Rodillo lana natural 1a. calid. 18cm. Presentar muestra.	UNIDAD	8,00
43	Rodillo lana natural 1a. calid.22cm. Presentar muestra.	UNIDAD	8,00
44	Rodillo para epoxi 5cm	UNIDAD	10,00
45	Rodillo para epoxi 10cm	UNIDAD	10,00
46	Pincel N° 25 1a. Calidad cerda fina. Presentar muestra.	UNIDAD	10,00
47	Pincel N° 15. 1a. Calidad cerda fina. Presentar muestra.	UNIDAD	10,00
48	Pinceleta brocha gruesa N° 120 1a. calidad	UNIDAD	5,00
49	Bacha acero inox. simple N° 18 - 52x32x18cm de profundidad	UNIDAD	2,00
50	Remaches pop de aluminio (5x 12)	UNIDAD	300,00
51	Remaches pop de aluminio (5x 16)	UNIDAD	300,00
52	Electrodos punta azul 2.5mm	UNIDAD	20,00
53	Discos de Cortes para metal de 9" de 1.8 a 2.5 mm espesor	UNIDAD	20,00
54	Discos de Cortes para metal de 4.5" x 1.6 mm;	UNIDAD	60,00
55	Discos de Cortes metal para sensitiva 355 mm x 2.5 / 3.2mm	UNIDAD	10,00
56	Disco diamant. 4.5" multi propósito - Turbo - 3 en 1	UNIDAD	5,00
57	Disco diamant. 4.5" -Turbo - fino 1.2mm (porcelanato-Marmol)	UNIDAD	5,00
58	Disco diamantado de 7" Turbo - 3 en 1 o multipropósito	UNIDAD	5,00
59	Alambre negro N° 16	UNIDAD	10,00
60	Tarugos PVC Ø6mm C/tope	UNIDAD	1.000,00
61	Tarugos PVC Ø8mm C/tope	UNIDAD	500,00
62	Tarugos PVC Ø10mm C/tope	UNIDAD	500,00
63	Tarugos PVC Ø12mm C/tope	UNIDAD	300,00
64	Cinta papel de 24 mm	UNIDAD	4,00
65	Tablillas PVC Machimbr. 200mmx13mm x 7mt	UNIDAD	20,00
66	Tablillas PVC Machimbr. 200mmx13mm x 5mt	UNIDAD	105,00
67	Aislante Térmico 1 Cara Aluminizado Rollo 10 mm X 10mt	UNIDAD	10,00
68	Adhesivo pegamento para molduras x 1kg	UNIDAD	8,00
69	Cornisa mold. de poliuretano 46mmx2m	UNIDAD	52,00
70	Cornisa mold. de poliuretano 40mmx2m	UNIDAD	30,00
71	Tornillos T1 punta mecha	UNIDAD	1.000,00
72	Tornillos T2 punta aguja	UNIDAD	1.000,00
73	Morceto aislado Para Acometidas PKD 14 reforzado	UNIDAD	12,00
74	Lámpara led luz fría 18/20 w - R-E27	UNIDAD	20,00
75	Lámpara led alta potencia 50 w - R-E27 (luz fría)	UNIDAD	35,00
76	Lámpara led alta potencia 30 w - R-E27 (luz fría)	UNIDAD	20,00
77	Tubos led de 18 w	UNIDAD	50,00
78	Lámparas plafón Led 60x60 ext. Luz fría.Presentar Imagen o folleto	UNIDAD	15,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
79	Cable 1.5mm marrón -1a. calidad	UNIDAD	200,00
80	Cable 1.5mm blanco -1a. calidad	UNIDAD	200,00
81	Cable 2.5mm blanco -1a. calidad.	UNIDAD	100,00
82	Cable 2.5mm marrón o negro-1a calidad	UNIDAD	100,00
83	Cable 4 mm blanco -1a. calidad	UNIDAD	100,00
84	Cable envainado tipo taller 2x2.5mm -1a. calidad	UNIDAD	100,00
85	Caño Rígido Semip. PVC 7/8" - 22mm x3mt	UNIDAD	30,00
86	Caño Rígido Semip. PVC 1" 25mm x3mt	UNIDAD	15,00
87	Conectores PVC 7/8" - 22mm	UNIDAD	70,00
88	Unión PVC 7/8" - 22mm	UNIDAD	30,00
89	Curva PVC 7/8" - 22mm	UNIDAD	40,00
90	Caja octogonal gde PVC	UNIDAD	30,00
91	Caja tablero exterior con tapa para 6 térmicas bipolar	UNIDAD	1,00
92	Portalámparas de colgar pantalla blanco con reja protectora. Presentar Imagen o folleto	UNIDAD	15,00
93	Toma corriente simple exterior con base para modulo - 10 amp. Presentar Imagen o folleto	UNIDAD	20,00
94	Bastidor con tapa para módulo. Presentar Imagen o folleto	UNIDAD	80,00
95	Tirafondo tipo aguja para tarugos del 6 - 4x30mm	UNIDAD	400,00
96	Tirafondo tipo aguja para tarugos del 8-4.5x45mm	UNIDAD	300,00
97	Tirafondo cabeza hexagonal para tarugos de 10mm - 3/16x3" de largo	UNIDAD	200,00
98	Tirafondo cabeza hexagonal para tarugos de 12mm - 1/4x2.5" de largo	UNIDAD	100,00
99	Rollo Cinta aisladora x 20m - 1a. calidad	UNIDAD	10,00
100	Cerradura de seguridad llave doble paleta. frente largo(2.5x21) caja (6x12.5) 1a. calidad. Presentar Imagen o folleto	UNIDAD	10,00
101	Corta hierro acero Forjada 30cm. 1a. calid.(Tipo marca Gerardi/Biassoni). Presentar Imagen o folleto	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO :

Artículo 1º: Objeto de la Contratación. La presente Contratación Directa tiene como objeto la adquisición de materiales para la ejecución de trabajos de mantenimiento y renovación de stock para casos de emergencia, con destino al Departamento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Artículo 2º: Marco Normativo y Presupuesto Oficial. Este proceso se regirá por lo establecido en la RES - 2024 - 1009 - CS # UNNE, Anexo I "Régimen General de Contrataciones de la Universidad Nacional del Nordeste".

El presupuesto oficial para esta contratación asciende a \$18.954.500,00 (pesos dieciocho millones novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos con cero centavos).

Artículo 3º: Apertura de Ofertas. La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE, ubicada en Sgto. Juan B. Cabral 2139, Corrientes Capital, a las 11:00 horas del día 29/10/2026. En caso de que la fecha señalada sea inhábil, el acto

se trasladará al día hábil siguiente a la misma hora.

Artículo 4°: Presentación de Propuestas. Las propuestas deben presentarse en la dirección indicada en el Artículo 3°, de lunes a viernes, de 8:00 a 12:00 horas, hasta las 10:59 del día 29/10/2026.

Artículo 5°: Formato y Envío de Ofertas. Las ofertas deben ser redactadas en idioma nacional, impresas y presentadas en un sobre cerrado con la siguiente leyenda: "FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 504/2026 - APERTURA: 29/10/2026. HORA: 11:00"

Se aceptarán también ofertas enviadas por correo electrónico en un único archivo PDF. Se considerará que la oferta ha sido presentada en el momento de su ingreso a la casilla de correo electrónico designada. El oferente deberá indicar en el asunto del correo el tipo y número de procedimiento de selección. Las ofertas no identificadas correctamente, incluso si se envían a tiempo, se considerarán fuera de término.

La nota o formulario de presentación original de la oferta debe estar firmado en todas sus hojas por el oferente o su representante legal, tanto para las ofertas en formato papel como para las enviadas por correo electrónico. El incumplimiento de este requisito resultará en la desestimación de la oferta.

Es responsabilidad del oferente corroborar la correcta recepción de su oferta. Las ofertas recibidas por correo electrónico permanecerán cerradas en la casilla de la Unidad Operativa de Contrataciones hasta el día y la hora de la apertura.

Se permite una (1) oferta alternativa, la cual solo será considerada si el oferente ha presentado una oferta principal completa.

El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones.

Artículo 6°: Especificaciones de la Oferta. La oferta deberá especificar lo siguiente:

- a) Precios: Precio unitario y total del renglón en números, y el total general de la oferta expresado en letras y números, en moneda nacional. En caso de cotizar con decimales, se considerarán los dos primeros.
- b) Precio Final: El precio cotizado será el PRECIO FINAL a pagar por todo concepto.
- c) Origen del Producto: Si no se indica lo contrario, se entenderá que el producto es de producción nacional.
- d) Marca y Descripciones Técnicas: Se deberá detallar la MARCA y las DESCRIPCIONES TÉCNICAS de los productos cotizados.
- e) Certificaciones obligatorias: Los insumos y componentes eléctricos, deben contar con sellos de seguridad aprobados por organismos de certificación acreditados en el país (como IRAM), en cumplimiento con las resoluciones de seguridad eléctrica vigentes.
- f) Se deberá acompañar a la oferta con una MUESTRA del ítem solicitado y sus alternativas ofertadas. La muestra se deberá presentar envuelta o en caja con la misma identificación solicitada para la oferta según el Art.5° del presente pliego.

La falta de presentación de la muestra significará la inadmisibilidad de la oferta en el renglón solicitado.

Artículo 7°: Devolución de muestras. Las muestras correspondientes a los renglones adjudicados, quedarán en poder de la jurisdicción o entidad contratante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el cocontratante. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del cocontratante por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la última conformidad de recepción. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente y previa notificación a la empresa, las muestras pasarán a ser propiedad de la jurisdicción o entidad contratante, sin cargo.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de comunicado el acto administrativo de finalización del procedimiento. En el caso en que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado y previa notificación a la empresa, las muestras pasarán a ser propiedad de la jurisdicción o entidad contratante, sin cargo.

En todos los casos en que las muestras pasen a ser propiedad de la jurisdicción o entidad contratante, sin cargo, ésta queda facultada para resolver sobre el destino de las mismas.

Cuando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente lo hará constar en la oferta manifestando que las muestras son sin cargo. En tales casos las mismas pasarán a ser propiedad de la Facultad de Ciencias Veterinarias, sin necesidad de que se cumplan los plazos definidos en el presente artículo.

Artículo 8°: Documentación Requerida. Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación junto con su OFERTA:

- Constancia de Inscripción vigente ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).
- Declaración Jurada de Intereses, conforme al modelo adjunto (Decreto N° 202/17).
- Constancia de Inscripción ante la Dirección General de Rentas (D.G.R.) correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos (o constancia de exención de corresponder).
- Nota formal de constitución de domicilio especial y datos de contacto (teléfono, correo electrónico) que habiliten una rápida localización y notificación eficaz.

Artículo 9°: Notificaciones. Las notificaciones se realizarán por correo electrónico. Se considerará notificado el día en que fue enviado el correo, sirviendo como prueba suficiente la constancia generada para el emisor, certificada por el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Los correos electrónicos oficiales para presentación de ofertas, notificaciones y consultas sobre Compras y Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias son: compras@vet.unne.edu.ar y auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar.

Artículo 10°: Plazo de Mantenimiento de Oferta y Entrega. Las ofertas deberán mantenerse por un término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no se manifiesta fehacientemente la voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, esta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días, salvo casos de excepción que, por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

Artículo 11°: Garantías. No se requerirá garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de que el monto ofertado supere los \$ 30.000.000. En este último escenario, se aplicará lo dispuesto en los Art. 94 y 95 del Anexo I Res. 1009/24 CS UNNE.

Artículo 12° Evaluación de las Ofertas. La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual mientras se sustancie ese proceso no se concederá vista de las actuaciones. La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación de las ofertas, el cual constará en un acta dentro de los cinco (5) días contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones. Dicho dictamen no tendrá carácter de vinculante y proporcionará a la autoridad competente los fundamentos para el dictado del acto administrativo de adjudicación (Resolución Interna), con el cual concluirá el procedimiento.

El dictamen de evaluación de las ofertas se notificará a todos los oferentes dentro de los dos (2) días de emitido mediante correo electrónico, conforme lo estipulado en el Artículo 9° del presente pliego, y se anunciará en el transparente del pasillo de entrada de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la U.N.N.E. (edificio de la Dirección General de Gestión Económico Financiera). A partir del día siguiente y por el plazo de tres (3) días de anunciado el dictamen, los oferentes podrán formular impugnaciones. Durante este último plazo, el expediente se pondrá a disposición de los interesados para su vista.

Artículo 13°: Adjudicación. Una vez vencido el plazo para presentar impugnaciones al Dictamen de Evaluación de Ofertas, y dentro del plazo de mantenimiento de oferta, se realizará el acto administrativo aprobando el procedimiento de selección y la adjudicación. El mismo será notificado a los oferentes dentro de los tres (3) días de su emisión.

La adjudicación se realizará por renglón completo al oferente que, en arreglo a lo expresado en el presente pliego, hubiese presentado la oferta más conveniente a los intereses del Organismo. El procedimiento se perfeccionará mediante la notificación de la correspondiente Orden de Compra al adjudicatario, dentro de los cinco (5) días de dictado el acto respectivo.

Artículo 14°: Facturación y Condiciones de Pago. La factura deberá emitirse a nombre de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNNE, CUIT N° 30-99900421-7. Este organismo reviste el carácter de exento en el Impuesto al Valor Agregado.

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) e indicar, como mínimo, los siguientes datos:

Número de la orden de compra;

Número del expediente asignado a la contratación directa;
Número y fecha de los remitos de entrega;
Número de renglón, especificaciones e importe unitario y total de cada uno;
Importe total bruto;
Monto y tipo de descuento, si corresponde;
Importe total neto de la factura.

Si el adjudicatario está alcanzado por alguna eximición parcial o total de un tributo, deberá adjuntar una copia de la Resolución correspondiente de AFIP/ARCA junto con las facturas.

Según la Resolución General AFIP N.º 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para percibir el pago, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de dicha normativa.

El pago de la adjudicación se efectuará al CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA, CONTRA ENTREGA DE LOS MATERIALES ADJUDICADO, facturación y comprobante de pago del Impuesto al Sello de la Dirección General de Rentas Corrientes (*), una vez realizadas las retenciones de impuestos correspondientes.

Previo al pago, se requerirá la conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y se verificará la condición de contribuyente del adjudicatario.

Si el pago se requiere mediante transferencia, el oferente deberá proveer todos los datos de la cuenta bancaria: tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU, CUIT y un correo electrónico para notificar la transferencia.

(*) Nota: Para gestionar el Impuesto al Sello vía online en la Dirección General de Rentas de Corrientes, se deberá contactar a mesadeayuda@dgrcorrientes.gov.ar para la liquidación y pago del mencionado impuesto.

Artículo 15º: Entrega de los materiales adjudicados. El adjudicatario deberá entregar los materiales adjudicados dentro del plazo fijado, libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc., en la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE, Sgto. Juan B. Cabral N° 2139, Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:30 horas, previa coordinación de entrega con la Comisión de Recepción al correo patrimonio@vet.unne.edu.ar.

El adjudicatario deberá proveer el personal necesario para la descarga y estiba de los materiales en el lugar a designar. No se permitirá la descarga al pie del vehículo.

La Facultad no se hará responsable de los bienes entregados fuera del lugar previamente coordinado; por lo tanto, la Empresa adjudicada deberá tomar todos los recaudos necesarios.

Artículo 16º: Recepción de Bienes. La recepción de los bienes en el lugar establecido tendrá carácter provisional. Los recibos o remitos firmados estarán sujetos a los requisitos del Art. 106º Anexo I Res. 1009/24 CS UNNE para la recepción definitiva, según lo establecido en el Art. 44º Anexo III de la norma citada. La Empresa adjudicada deberá corroborar, junto con el personal designado y los miembros de la Comisión de Recepción, la correcta recepción en cuanto a cantidad y calidad, de acuerdo con la Orden de Compra.

Artículo 17º: Aceptación de Términos. La presentación de ofertas en la presente Contratación Directa implica por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

Artículo 18º: Facultad de la Universidad. La Facultad de Ciencias Veterinarias podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato (notificación de la Orden de Compra), sin que ello genere derecho a indemnización o reclamo alguno en favor de los oferentes o interesados

Artículo 19º: Obligaciones Tributarias y Previsionales. Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales según lo establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP, hecho que deberá estar reflejado en la página de ARCA.

La Facultad consultará la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. En caso de presentar deuda, se intimará a solucionarla en un plazo de tres (3) días hábiles ante el organismo; de no hacerlo, la oferta será desestimada.

No se aceptará documentación alguna que corrobore la ausencia de deudas de la Empresa; solo se considerará la información oficial de ARCA en su página.

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será



excluida en principio de la presente Contratación Directa.